

FE: 1286



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 10 JUN 2019

19/05/007/83

VISTO: la 81º Sesión de la Comisión Política y las 133º y 134º Sesiones del Consejo, de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrán lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 24 y 29 de junio de 2019.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, quien representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que el Cr. Enrique Canon fue reelecto como Presidente del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, para el período 2018/2019.

III) que la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas, brindará los almuerzos para los días 27 y 28 de junio de 2019.

IV) que el pasaje de retorno de esta misión, no tendrá costo para esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 22 y 29 de junio de 2019, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, para participar de la 81º Sesión de la Comisión Política y las 133º y 134º Sesiones del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrán en lugar la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 24 y 29 de junio de 2019.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 15% (quince por ciento) de 1 (un) día (22/06), más 5 (cinco) días (23, 24, 25, 26, y 29/06)

GO/AC

2019-5-4-0006383.-

al 100% (cien por ciento), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (27 y 28/06).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 385 (trescientos ochenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo del transporte por el trayecto Montevideo-Bruselas, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020